



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 014 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar las designaciones de cargos docentes para el dictado de la segunda y tercera cohorte de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la mencionada carrera.

Que corresponde el dictado de las asignaturas de segundo año segunda cohorte.

Que ello supone renovar designaciones de profesores en cargos y dedicaciones desempeñados.

Que por tratarse de designaciones con carácter interino, deben renovarse en cada dictado de ciclo lectivo.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

Que corresponde imputar presupuestariamente los cargos implicados en la Res. CDFHCS N° 62/16 para la renovación del Lic. Cristian Valenzuela, la Res. CDFHCS N° 68/16 para la Dra. Pia Riuss, la Res. CDFHCS N° 070/16 para la Lic. Mariela Blanco, la Res. CDFHCS N° 53/16 para la Prof. Susana De Battista y la Res. CDFHCS N° 57/16 para la Lic. Mariela Blanco en una segunda asignatura.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Renovar la designación de cargos y dedicaciones para los docentes de primero y segundo año de la carrera de **Tecn. y Lic. en Turismo** que se dicta en la **sede Puerto Madryn** durante el período 01/04/2017 a 31/03/2018, de acuerdo al Anexo de esta Resolución.

///...



///...2.-

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

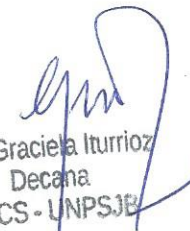
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 014 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 014-17

Anexo

Primer año

Asignatura	Docente	Cargo y dedicación
Introducción al turismo	Lic. Cristian González Valenzuela	Profesor adjunto dedicación simple
Sociología/Módulo en Ciencias Sociales	Dra. Pía Riuss	Profesor adjunto dedicación simple

Segundo año

Asignatura	Docente	Cargo y dedicación
Servicios turísticos transporte	Lic. Verónica Mariela Blanco	Profesor adjunto dedicación simple
Historia social argentina	Prof. Susana Debattista	Profesor adjunto dedicación simple
Práctica Profesional I	Lic. Verónica Mariela Blanco	Profesor adjunto dedicación simple